

RESOLUCIÓN J.M. N° 04/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024, PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – ID N° 439371.

VISTO:

La Nota I.M N° 23/2024 de la Intendencia Municipal, presentada en Secretaría General de la Junta Municipal veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro y;

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional N° 02/2024, Provisión de Combustibles y Lubricantes – ID N° 439371; ha sido girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, ha girado las documentaciones a la Asesoría Contable de la Junta Municipal – C.P.N. Sintia Duarte Britto que en su Dictamen expresa: *luego del estudio y análisis realizado a las documentaciones presentadas en relación al Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional N° 02/2024, Provisión de Combustibles y Lubricantes - ID N° 439371; manifiesta su conformidad, sobre el Pliego de Bases y Condiciones y sostiene que la misma se ajustan a los criterios de evaluación con las normas y exigencias de la Ley N° 7021/2022 Versión Primera de Contrataciones Públicas, específicamente en su Art. 34.*

Que, el Art. 212 de la Ley Orgánica Municipal la Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2024, el Pleno de la Junta Municipal resolvió aprobar por unanimidad de sus miembros el Dictamen N° 02/2024 de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, con relación al Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional N° 02/2024, Provisión de Combustibles y Lubricantes - ID N° 439371.

Que, la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal” De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal Artículo 36.- *La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inc. a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal; inc. b) autorizar por resoluciones los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones;*

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

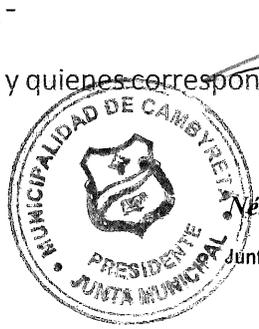
RESUELVE:

1° **APROBAR** las documentaciones que conforman el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional N° 02/2024, Provisión de Combustibles y Lubricantes - ID N° 439371.-

2° **AUTORIZAR** la realización del llamado a la Licitación Pública Nacional N° 02/2024, Provisión de Combustibles y Lubricantes - ID N° 439371. -

COMUNICAR a la Intendencia Municipal; y quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-


Verónica Morel Cardozo
Secretaria General
Junta Municipal de Cambyretá

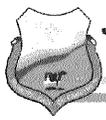

Néstor H. Valenzuela P.
Presidente
Junta Municipal de Cambyretá

Lic. Jaime Hunter Leitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá



Abg. Lillian R. Sandoval R.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá





DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Evelin
Sra. Evelin Carolina Morel Cardozo
Secretaria General
Junta Municipal de Cambyretá



Néstor
Lic. Néstor Hugo Valenzuela Portillo
Presidente
Junta Municipal de Cambyretá

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá 07 de febrero 2024



Liliana
Abg. Lilian Romina Sandoval A.
Secretaria General



Jaime
Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal